



Universidad Austral de Chile

Escuela de Ingeniería Civil Electrónica

REGLAMENTO INTERNO SOBRE CONVALIDACION DE ASIGNATURAS PARA LA ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA DE LA UACH.

1. La convalidación sólo podrá ser aprobada, si se cumplen los siguientes requisitos:
 - a) Que el estudiante no haya sido eliminado de una carrera de su institución de origen.
 - b) Que el estudiante acredite haber obtenido una nota superior al 10% de la nota mínima de aprobación de su institución de origen.
 - c) El Director de Escuela resolverá, previo a consulta a la Unidad Académica que dicta la asignatura y la Dirección de Escuela informara al Departamento de Registro Académico Estudiantil, o a la Dirección de Estudios de Pregrado, si correspondiese, para el trámite pertinente.

2. La convalidación sólo procederá entre asignaturas cursadas en esta Universidad o en otra Institución de Educación Superior del país, reconocida por el Ministerio de Educación, o del extranjero.

3. Las asignaturas cursadas en programas conducentes a un programa de Magister podrán ser convalidadas en pregrado, siempre que cumplan con lo dispuesto en el punto 1 c).

4. La solicitud de convalidación deberá ir acompañada de un certificado de calificaciones y de los programas debidamente oficializados, de las asignaturas que desea convalidar. En el caso que se solicite convalidar asignaturas de una misma carrera, cursadas en otra Institución de Educación Superior, el estudiante deberá presentar además un certificado de no impedimento académico extendido por la institución de origen.

5. Sólo se podrán convalidar asignaturas aprobadas dentro de los 6 años anteriores a la fecha de la solicitud de convalidación. Este plazo no regirá para profesionales titulados de carreras equivalentes dictadas por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado. En ningún caso se podrá convalidar más del 80% de las asignaturas de la Malla Curricular de la Carrera. El estudiante en intercambio que haya cursado y haya aprobado asignaturas en el marco de convenios de movilidad suscritos por la Universidad, tendrá el derecho a validar tales asignaturas. Para que una asignatura le sea validada, deberá hacer llegar a la Dirección de Escuela el programa de la asignatura y calificación obtenida debidamente certificadas. La nota de una asignatura validada deberá ser incorporada al Sistema Administrativo Curricular, por parte del Departamento de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Austral de Chile.